



Gobierno de Canarias

Viceconsejero



Ilmo. Sr. D. Fermín Delgado García

Datos de contacto

Ficha: <https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/ficha-altos-cargos?ou=41966>

Web: <https://www.gobiernodecanarias.org/hpae/>

Correo: viceconsejeria.hacienda@gobiernodecanarias.org

Direcciones

C/ Tomás Miller, n.38
Planta 1ª
35071 Las Palmas de Gran Canaria
Las Palmas
España
Teléfono: 928 57 81 00 Fax: 928 57 84 49

Avda. José Manuel Guimerá, n.10
Edf. Servicios Múltiples II Planta 5ª
38071 Santa Cruz de Tenerife
Santa Cruz de Tenerife
España
Teléfono: 922 47 54 00 Fax: 922 92 23 78

Nombramiento

Decreto 223/2019, de 1 de agosto (BOC nº 149 de 05.08.2019)

Méritos académicos

- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de La Laguna.

Trayectoria profesional

- Economista. Personal eventual del Parlamento de Canarias. Asesor en materia económica y presupuestaria. Grupo Parlamentario de Nueva Canarias. (julio 2011 - julio 2019)
- Economista. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria. Cabildo Insular de Gran Canaria. (julio 2008 - junio 2011)
- Gerente. Proyecto europeo "Germobanco Agrícola de la Macaronesia". Programa de Iniciativa Comunitaria Interreg III B Azores-Madeira-Canarias 2000-2006. Jefe de Fila Asociación de Agricultores y Ganaderos de Canarias. (noviembre 2003-junio 2008)
- Economista. Asesor en asuntos económicos y de ordenación del territorio del Presidente del Gobierno de Canarias. (junio 2001-julio 2003).
- Economista. Cooperativa del Campo "La Candelaria", Cooperativa de Agricultores y Ganaderos de Tenerife y Asociación de Ganaderos de Tenerife. (septiembre 1996-abril 2001)
- Personal laboral de la Universidad de La Laguna. Bibliotecas de las facultades de Económicas y Derecho. Universidad de La Laguna. (octubre 1988-agosto 1996)

Compatibilidad actividades públicas-privadas

- Ninguna.

Competencias

La Viceconsejería de Hacienda, Planificación y Asuntos Europeos, es el órgano encargado, bajo la superior dirección del Consejero o Consejera, del impulso, dirección y coordinación de las áreas funcionales atribuidas a las direcciones generales que tiene adscritas.

Asume las competencias que tenía atribuidas la extinta Viceconsejería de Hacienda y Planificación y las relativas a asuntos relacionados con la Unión Europea que tenía atribuidas la extinguida Viceconsejería de Economía y Asuntos Económicos con la Unión Europea.

Marco legal

- Decreto 203/2019, de 1 de agosto (BOC nº 149 de 05.08.2019), por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/boc/2019/149/001.html>
- Decreto 119/2019, de 16 de julio, del Presidente (BOC nº 136, de 17.07.2019), por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=78064>
- Decreto 50/2019, de 15 de abril (BOC nº 82, de 30.04.2019), por el que se modifican el Decreto 4/2016, de 1 de febrero, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Presidencia del Gobierno, el Decreto 23/2016, de 4 de abril, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento y el Decreto 19/1992, de 7 de febrero, que aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Jurídico del Gobierno de Canarias. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=77875>
- Decreto 131/2017, de 10 de abril (BOC nº 76, de 20.04.2017), por el que se modifica el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento, aprobado por Decreto 23/2016, de 4 de abril. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=75683>
- Decreto 86/2016, de 11 de julio (BOC nº 138, de 19.07.2016), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Hacienda. <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=74829>
- Decreto 23/2016, de 4 de abril (BOC nº 67, de 8.04.2016), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=74378>
- Decreto 103/2015, de 9 de julio, del Presidente (BOC nº 133, de 10.07.2015), por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías <http://www.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=73099>

Retribución íntegra anual (Sin Seguridad Social ni Antigüedad)

64.257,95 €

Indemnizaciones por razón del servicio (viajes, dietas, etc.)

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/retribuciones/indemnizaciones/devengo/>

Indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo

<https://www.gobiernodecanarias.org/transparencia/temas/retribuciones/indemnizaciones/altos-cargos/>

Declaración sobre bienes, derechos y obligaciones patrimoniales

<https://www.gobiernodecanarias.org/organigrama/descargar-ficha?ou=41966&tipo=declaracion>

